Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del viernes 10 de Mayo de 1822.

S. Antonio ob. y mr.

GOBIERNO.

GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Real orden, para lo cual se ha servido S. M. nombrar los 12 individuos que deben completar el número de los 48 de que debe componerse la academia nacional.

Por mi decreto de 4 de diciembre último tuve á bien nombrar 36 individuos de los 48 que, segun lo dispuesto por las córtes en el art. 110 del reglamento general de instruccion pública, deberán por ahora componer la academia nacional, cuyo establecimiento han decretado las mismas. Deseando completar aquel número para que desde luego pueda esta corporacion dedicarse á las útiles tareas que forman el objeto de su institucion, he venido ahora en nombrar individuos de la referida academia, en la clase de ciencias morales y politicas; á D. José Espiga y Gadea, arzobispo electo de Sevilla; á D. Diego Muñoz Torrero, obispo electo de Guadix; á D. Antonio de la Cuesta y Torre, individuo del tribunal especial de las órdenes militares, y á D. José Maria Calatrava, individuo del tribunal supremo de justicia. Para la clase de ciencias físicas y matemáticas á D. Jacobo Maria de Parga, consejero honorario de estado é individuo de la academia de la historia; á D. Juan Alvarez Guerra, individuo de la de S. Fernando; á D. José Rodriguez, director del observatorio astronómico de Madrid, y á D. Simon de Rojas Clemente; y para la clase de literatura y artes á D. Agustin Arrieta, individuo de la academia española; á D. Juan Nicacio Gallego, individuo de la academia de S. Fernando; á D. Alberto Lista y á D. Mariano Rodriguez de Ledesma, individuo de la sociedad filarmonica de Londres. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado de la real mano.=Aranjuez 10 de Abril de 1822.=A D. José Maria Moscoso de Altamira.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular sobre secularizacion de regulares.

»Habiéndose pedido á su Santidad próroga del término por el cual autorizó á su M. R. nuncio en este corte para conceder indultos de perpetua secularizacion á dos regulares, y habilitarlos para obtener beneficios con arreglo al despacho de 3 de abril del año próximo pasado, ha tenido á bien el santo Padre prorogarle por se despacho de 1º de marzo último las indicadas facultades por otros seis meses, que empezarán á correr para los regulares de la península é islas adyacentes desde la fecha del primer rescripto que se espida á consecuencia de este despacho, y para los de ultramar desde el dia en que termine la última próroga. Y en su vista S. M., oido el consejo de estado, se ha servido cancederle el pase correspondiante, y mandar que se devuelva al M. R. nuncio para que pueda usar de las facultades que por él se le prorogan.

El rey se persuade, y espera del celo de V. que contribuirá cuanto esté en sus facultades á que tenga efecto esta autorizacion, facilitando las secularizaciones, y removiendo los obstáculos que de cualquier modo puedan entorpecerlas. De real orden lo participo á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Madrid .... de abril de 1822."

NOTICIAS NACIONALES.

Estracto de los periódicos estrangeros.

Es tal la gana de guerra que tienen las tropas otomanas, que en el interin que encuentran á los rusos desfogan su furor riñendo unas con otras. En el horrible incendio que hubo en Jassi el dia 9 de marzo, quedaron reducidas á cenizas 580 casas. Decíase que los genízaros eran los incendiarios, y de resultas se suscitó una riña entre ellos y los *tilmens*, batiéndose turcos contra turcos. Comenzó el combate el 11 en la noche, y al salir el correo aun continuaba, peleando con furor los genízaros en las calles y los *tilmens* desde las casas. Unos cien habitantes habian sido ya muertos y heridos; los genízaros llevaban perdidos 190 hombres, y 80 fueron trasportados al pa-

tio del palacio del hospedar. No se sabia aun la pérdida de los *tilmens*.

Se habla en Alemania de una comunicacion importante que ha hecho el ministro de Austria á la dieta de Francfort, relativa al sistema de neutralidad que en las actuales circunstancias deberá adoptar la confederacion de los príncipes alemanes.

No hay ya en Alemania quien dude de la guerra; y se aseguraba que la Prusia y el Austria hacian grandes armamentos: tal vez esta última potencia cuenta con la Servia, la Bosnia y algun aumento de costas en el Adriático, pues se dice está muy unida con la Rusia. Sin embargo todavia se quiere hacer creer que los ministros inglés y austriaco en Constantinopla, interrumpidas ya las negociaciones, habian pedido nuevas instrucciones á sus córtes, y no sus pasaportes como era regular.

Los fondos públicos estaban el dia 5 en Lóndres del modo siguiente: tres por ciento consolidado, 79 y tres cuartos: idem á buena cuenta, 79 y siete octavos, cinco por ciento, 103 y un cuarto: los demas cerrados. El 4 habia llegado á las dos del dia un espreso de Paris con la noticia de haber habido una baja de tres por ciento en los fondos franceses, lo que se atribuia al estado interior de la Francia, pero mas particularmente á la certeza de que la Puerta habia desechado el *ultimatum* ruso. De resultas los consolidados para abril, que se habian abierto y se sostenian á 79 y siete octavos, bajaron á 79 y un cuarto, y se cerraron á 79 y tres octavos.

Los desórdenes de Irlanda continúan; pero no son ya tan frecuentes y horrendos. El dia 2 hubo un gran consejo de gabinete en el ministerio de estado, al que fue invitado el lord Wellington, y que duró tres horas.—Se decia en Lóndres que los columbianos han decretado fundar una nueva ciudad que se llamará Bolivar, y será la residencia del gobierno.—Escribian de Malta á Lóndres que el hijo de Ismail Gibraltar, antiguo comandante de las flotas turca y egipcia reunidas, habia salido para Marsella, desde donde pasaria á Inglaterra á emplear sumas considerables en armas y municiones. Tambien se habia aforrado en cobre y armado con 40 cañones ingleses una fragata turca que se hallaba seis meses hace en uno de los puertos de Inglaterra. Con este motivo se burla el *Morning-Cronicle* de la escrupulosa neutralidad que proclaman los ministros ingleses, y pide que ya que se permita á los enemigos de los griegos comprar armas municiones en la Gran Bretaña, sea lícito á sus amigos hacer otro tanto.

El *Constitucional* de Paris publica una carta muy interesante de Turin del 12 de abril en que se dice: »Se habla aqui de una nota que el gabinete de Austria ha dirigido al de Nápoles, y que causa inquietudes por las consecuencias que puede tener. El mismo general Frimont fue quien la entregó por haber sido llamado á Viena el ministro de Austria. La nota está concebida en términos muy positivos, y tiene por objeto, ó la mudanza del ministerio napolitano, ó bien preparar la retirada del egército austriaco si los acontecimientos de la guerra de levante le forzasen á hacerlo. La corte de Viena observa en esta nota que la de Nápoles no ha seguido la direccion que se le habia dado en Leybach, y que segun se esperaba calmarian las agitaciones populares. Aseguran que la nota declara que aunque la corte de Viena quiso auxiliar al poder real, no fue su ánimo apoyar el abuso del poder, y que si no se mudaba de sistema se veria precisada á retirar su ejército. Se cree que de resultas de esta queja podrá ser llamado de nuevo al ministerio el Sr. Medici, y ser destituidos los Sres. Canosa Circello.

La corte de Turin, que ha seguido un sistema de reaccion mucho mas violento que el de Nápoles, conoce cuanto tiene que temer si se retirára de Nápoles el ejército austriaco. Se han dado órdenes para reconcentrar tropas en Génova, adonde piensa ir la corte en todo este mes. La familia real no abitará el palacio que compró hace algunos años, sino que ha alquilado en 22,000 francos el de Durazzo que está mas próximo al puerto.

Aseguraban en Paris que á peticion de la Francia y de varios ministros de los estados que componen la santa alianza, el príncipe de Camino (Luciano Bonaparte), que estaba en Bruselas con mitivo de casar á su hijo, ha sido invitado á alejarse de aquella ciudad.

(Correspondencia particular)

Paris 9 de abril.

La faccion, que con razon llaman aqui de los *tiempos históricos*, pues sus ideas no pertenecen al siglo en que vivimos, despues de haber luchado por espacio de muchos meses contra la opinion general que miraba la guerra del oriente como inevitable, viendo perdido el pleito que ha sostenido con tanta tenacidad, trata ahora de consolarse, intentando hacer nos creer que en la terrible y sangrienta lucha que se prepara, el emperador Alejandro obrará de acuerdo con las demas potencias aliadas.

Esta invencion es una prueba de que aquel partido decrépito y caduco prevee temblando las consecuencias que ha de acarrearle la guerra del oriente, y es tan absurda, que no merece que nos paremos á refutarla. En efecto, la situacion, los intereses y las miras del gavinete de S. Petersburgo, se encuentran en una total independencia, por no decir en una *oposicion directa* con lo que podria convenir á aquellos que quisieran hallarse con fuerzas para trastornar los proyectos y los planes que los czares han decretado *irrevocablemente* mucho tiempo hace.

»Lo que ahora ocupa la meditacion de nuestros políticos es adivinar quiénes serán los amigos ó enemigos de la Rusia. La Inglaterra manifiesta bien á las claras sus intenciones: el gobierno francés comprará á cualquier precio la vergonzosa nulidad en que funda todas sus esperanzas el partido que actualmente domina en esta nacion, que debiera dar la ley á las otras: el Austria se halla en un terrible

compromiso, pues si se une con la Rusia, debe resignarse á perder la Italia: y no son menores los males que la amenazan si entra en la alianze de la Francia é Inglaterra.

El emperador Alejandro, protector natural de su cuñado el príncipe de Orange, tiene en su mano medios fáciles para paralizar la accion del gabinete de las Tullerias; y confiado en la poca ilustracion de sus pueblos, puede emplear sin riesgo las armas del partido liberal contra la Francia, la Inglaterra y el Austria, que tienen en su corazon un gusano roedor que las devora, y cuyos gobiernos se harian aborrecibles si tomasen la defensa de los turcos contra los griegos.

La Prusia es aliada de la Rusia y no puede dejar de serlo, y seria enemigo terrible para la Inglaterra por su proximidad al Hannover.

El Austria, debilitada mas bien que fortalecida con la violenta ocupacion de la Italia, tiene mucho que temer del emperador Alejandro, pues no ignora que los príncipes que formaban en otro tiempo la confederacion del Rhin, viven recelosos de la ambicion austriaca, y se reunirian con gusto á un gobierno fuerte que se estableciese en Francia, y que pudiese protegerlos sin amenazar su independencia.

„Estos son los cálculos que en el dia hacen nuestros políticos. Pero sean las que fueren las combinaciones que producirán los acontecimientos, y que no pueden preveerse, es constante que á despecho de los enemigos implacables de la causa de los pueblos, la guerra del oriente producirá el triunfo de la libertad europea, la regeneracion de la Francia y de la Italia, y la pacífica consolidacion de las nuevas instituciones en España y en Portugal.

„En cuanto á noticias las últimas cartas del norte solo dicen que el gabinete de S. Petersburgo está concertando una alianza con el de Stockolmo para contrastar la que la Inglaterra proyecta con la Dinamarca.

„Nuestros fondos van siempre bajando.

„Por los papeles públicos, y particularmente por la *gaceta de Francia,* sabreis las horribles noticias de España que han corrido estos dias por Paris. Se decia, cuando menos, que el rey habia sido asesinado, y que el general Riego habia muerto en una conmocion popular. En efecto, si lo primero fuera posible entre españoles, lo segundo no seria improbable, pues el héroe que juró el primero morir en defensa de la constitucion, moriria defendiendo al trono si alguna vez tuviésemos la desgracia de verle amenazado. Un correo estraordinario que llegó de España desvaneció estas patrañas con que habian querido alarmarnos los enemigos de la libertad, y hasta los periódicos *ultras* se han apresurado á desmentirlas."

VARIEDADES.

Señores Imparciales.

El Tribuno, el Diario nuevo y otros escritores de la misma laya no tienen mas que una cancion que vender al público; la entonan con toda la harmonía de una carraca de semana santa, y nada escriben sino en razon compuesta de su cólera y su ignorancia, síntomas infalibles de su muerte pronta y desgraciada.

Ustedes se degradarian dirigiéndoles la palabra, porque salva la modestia de ustedes, no es siempre oportuno mezclar los dioses en las guerras de las ratas y las ranas: yo que no tengo nada que perder, y que no fuí lo que estos necios llaman *afrancesado,* quiero habermelas con ellos, y voy por ahora á agarrarme con el mas guapo.

Ven acá, Tribuno de la tribu de Zabulon ¿quién te ha dicho que los redactores del Imparcial *se han picado porque les has llamado órganos de una faccion rabiosa y deseosa de que cambie el órden actual?* ¿Ignoras que lejos de picarse deben engreirse de que tu y *tus hermanos y amigos* (1) les llameis enemigos del *órden actual que vosotros predicais?* El órden que debia ser actual y habitual está en la constitucion, en las leyes y en el respeto á las autoridades, y sobre todo en el catecismo de la doctrina cristiana; este es el servilismo de todos los hombres verdaderamente libres, y de todos los *imparciales;* pero el órden vuestro es el de las zahurdas infernales ¿cómo te atreves á hablar en nombre de los fundadores de la libertad, de los héroes que han establecido la constitucion, ni de los que se inmortalizaron en nuestra noble resistencia á la invasion estrangera? No hay uno que no condene vuestra criminal osadía, mientras que no podrás poner tu mano homicida sobre una sola palabra que les ofenda en los escritos de los que componen esa que tu llamas *faccion afrancesada,* y que tu mismo en tu lógica bastarda pruebas que no existe, pues que la reduces á cuatro ó cinco redactores del *Censor,* del *Imparcial* y de la antigua *Miscelánea,* cuyos nombres son conocidos, porque no trabajan en *las tinieblas ni tienen otra constitucion ni otras leyes* que las que todos hemos publicamente jurado.

Ese farrago de calumnias que ensartas para hacer odiosa la voz de *afrancesado* es un pliego de la *Atalaya de J. M. M., de la Ley, del Conservador, del Redactor,* y de todos los fatuos que se han creido escritores porque eran insolentes y temerarios: á todos se ha respondido victoriosamente, y todos han sido sucesivamente precipitados en el fango de que no debieron salir, como se precipitarán cuantos diaristas folletistas les imitan, y cuya lectura se desdeña por fortuna hasta en las tabernas del *Gallo y del Pelao.*

Y ¿cóomo no ha de desdeñarse? ¿Puede hacerse cuadro mas ridículo que el que haces de nuestra educacion de ahora cuarenta años, para traer por los cabellos que los afrancesados fueron ateos ó fanaticos en sus mocedades? ¿No tuvieron la misma educacion en las universidades del reino cuantos se educaron en ella? ¿No te llamarán justamente sacrilego impostor todos los magistrados, todos cuantos honran el foro, todos los literatos y sábios de todos

(1) *Asi se llamaban los jacobinos.*

los partido, todos los prelados virtuosos, y cuantos se distinguen en el estado eclesiástico? ¿Que ventajas quieres sacar de esa intempestiva y rídicula crítica de la educacion de los españoles cuarenta años hace? ¿no ves, insensato, que echas sobre tus costillas el desprecio de todos los hombres racionales, y que pruebas hasta la demostracion que quisieras en tu impotente rabia hacer un afrancesado del mismo diablo, que engañó á nuestra primera madre, cuando está completamente averiguado que fue un jacobino redomado, de que descienden en línea recta cuantos jacobinos han existido con nombres diferentes en todos los siglos y en todos los pueblos, y que han sido castigados por enemigos de la felicidad del género humano? Todos los malvados han sido jacobinos, y esta sola verdad debia haberte ahorrado el trabajo de darnos la pesada y grosera historia del jacobinismo francés, que saben mejor que tu hasta las viejas y los niños, desde que por nuestros pecados hay jacobinos en España.

Me parece, señores imparciales, que por hoy basta. Si el Tribuno vuelve á poner en prensa su osificado cerebro para entonar de nuevo la cancion jacobinica contra los afrancesados, yo me encargo de probarle que será un tonto de cuatro suelas si llama *catilinarias* á sus pedantescos discursos, mientras no haya cicerona en las Vistillas ó en el Raistro; y creanme ustedes que llamar tontos á este género de hombres y probarselo, vale mas que una puñalada ó un martillazo.

Lo que quiero dejar para otro dia es á consejar á las gentes de bien que cuando les ofrezcan el *Tribuno*, el *Diario nuevo* y otros papelotes semejantes, se precaban como Pourceangnac, que queria recibir á su médico con espada en mano.

PALMA.

Orden de la plaza para el dia de hoy.

Parada, primer cuarto de ronda, y contrarron-rondas Zaragoza, visita de hospital, y provision Rey. *Socies.*

Aviso al Comercio.

El Sr. Gefe superior político de esta Provincia con fecha de 6 del corriente ha pasado ayer á este Consulado nacional el oficio que á continuacion se inserta.

»El Ayuntamiento constitucional de Mahon en oficio de 10 de Abril último me dice lo siguiente.= » M. I. S.=El Comandante de la fragata nacional nombrada la Perla en oficio de 6 de este mes dice á este Ayuntamiento lo que sigue.=Habiendose negado el Dey de la regencia de Argel el dia 26 del último mes á las propuestas amistosas que le hace nuestro Monarca, para transigir ciertas diferencias de intereses que hay entre ambos gobiernos; lo participo á V. S. por si tiene á bien el avisar al comercio de la Isla para que se precaban de las hostilidades que puedan cometer los buques argelinos contra nuestro comercio, sin embargo de que se hallan hoy con muy pocas fuerzas disponibles para estas incursiones y espera se sirvirá V. S. igualmente hacer lo notorio en la Isla de Mallorca por los trámites que considere mas ejecutivos.= Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y gobierno."=Cuyo papel ha dispuesto el propio Consulado se publique para noticia del comercio, segun el referido Sr. Gefe político asi se lo previene. Palma 9 de Mayo de 1822. *Por disposicion del Consulado nacional.= José María Serrá Secretario.*

Aviso al público.

La Contaduría general de consolidacion del Crédito público ha insertado en la Gaceta de Madrid y en otros varios periódicos de la misma Capital el siguiente anuncio.

» Por el artículo primero del decreto de las córtes de 29 de junio del año próximo pasado, se prorrogó la admision de créditos á liquidar hasta 1.º de julio del actual, previniéndose, *que los que no los presenten dentro de este término queden de hecho amortizados.* Y á fin de que los acreedores del estado por imposiciones en la antigua casa de consolidacion por todos ramos y conceptos no aleguen ignorancia de esta disposicion, y eviten los perjuicios que pudieran resultarles de no sujetar sus créditos en tiempo habil á esta inescusable operacion, se les entera nuevamente de ella por medio de la Gaceta; teniendo entendido que la presentacion de las escrituras, ó certificaciones originales de imposicion, recibos, pagarés y cualesquiera otros documentos de crédito que les pertenezcan, la podrán verificar en las Contadurías de este establecimiento en las capitales de provincia y de partido donde se hayan hecho las imposiciones, ó entregas de los respectivos capitales. En estas mismas oficinas se admitirán hasta la propia época para remesar á la general en la corte las letras de cambio giradas antes de la invasion francesa por la consolidacion de vales á cargo de sus comisionados principales en las provincias de la península y de ultramar, ó viceversa, que se hallaren aceptadas ó sin aceptar y no satisfechas; y tambien las cédulas de la caja de descuentos de Madrid, aun no recogidas, para que por equivalente de ambas clases de papel se espidan y reconozcan formales certificaciones de crédito empleables en la compra de bienes nacionales, dirigiéndolas á este fin á la Contaduría general de consolidacion, que cuidará de darlas la direccion que corresponda para que sean entregadas á sus legítimos últimos tenedores."

»Los que carezcan de escrituras de imposicion por no haber sido otorgadas al tiempo en que se enagenaron las fincas que pertenecian á obras pias y bienes secularizados, ó por que hayan padecido estravio, ó hubiesen sido quemadas ó inutilizadas durante la guerra de la independencia nacional, acudirán directamente á las mismas oficinas en solicitud de certificaciones equivalentes á ellas, que les serán remesadas, previo aviso que darán sus gefes al contador general de consolidacion, acompañando las instancias de los interesados, lo posiblemente instructivas, para que su pronto despacho no ofrezca inconvenientes ni dudas."

Y para que los interesados en este anuncio, se enteren de lo que en el se previene, se inserta en este periódico de orden de la misma contaduria General de Consolidacion. Palma 9 de mayo de 1822. =P. V. D. C Pio Ignacio Llorens.

El que hubiera encontrado un sombrero nuevo con un pañuelo que hiva dentro un estuche de cartron lo traiga en esta imprenta donde le darán razon de su dueño quien gratificará con 2 pesetas por el hallazgo.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.